Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO" Denominación del Procedimiento Administrativo LARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL "AUTOVALÚO"" Código: PA18059325 Descripción del procedimiento Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. La Municipalidad Provincial de Puno es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en la Provincia de Puno. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. Requisitos 1.- Formato de declaración jurada de autoavalúo debidamente llenado y firmado 2.- Copia de minuta o escritura pública de transferencia de predio, u otro documento que acredite la titularidad. 3.- Presentar la última declaración jurada del impuesto predial y recibo de pago. 4.- Exhibir los DNI de cónyuges y/o propietarios, según sea el caso. **Formularios** Canales de atención Atención Presencial: Ventanillas de mesa de la Gerencia de Administración tributaria Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000 Pago por derecho de tramitación Modalidad de pagos Caja de la Entidad Efectivo: Gratuito Soles. Plazo de atención Calificación del procedimiento 2 días hábiles Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad. Sedes y horarios de atención Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Sede central - Palacio Municipal Gerencia de Administración Tributaria Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00. Sábados de 09:00 a 12:30. Unidad de organización donde se presenta la documentación OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA : Gerencia de Administración Tributaria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 1040 Correo: sat@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

	Reconsideración Apelación		
Autoridad competente	SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE - SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
14	Ley de Tributación Municipal	Decreto Legislativo	776	30/12/1993
14	Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
•	Decreto Legislativo que modifica la LEY Nº 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones	Decreto Legislativo	1225	24/04/2017